República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00278 00
Sustanciación: 929

Conforme a lo solicitado por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso desde la fecha de expedición de este auto y hasta el día 28 de agosto de 2023. (artículo 161, numeral 2º del C. G. P.).

Vencido el término de suspensión y sin pronunciamiento alguno de las partes, se reanudará oficiosamente el proceso (Inciso 2º del artículo 163 Ibidem) y se continuará con su trámite.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 142
Fecha de notificación por estado 18/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe44d34a60c8cf954259b76b0e926a63595d1513225ea2cf46ed576e3e0726b**
Documento generado en 17/08/2023 11:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica